

PLANIFICACIÓN

Y PRESUPUESTO



CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento

UNAM Universided Nacional de Moquegua

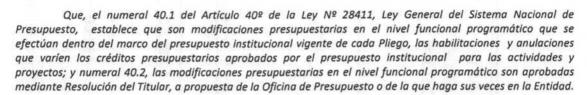
PRES Presidencia de Comisión Organizadora SEGE Secretaria General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 133-2014-UNAM

Moquegua, 10 de julio de 2,014

VISTO: El informe N° 986-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 10 de julio de 2014; Informe N° 510-2014-OPD/UNAM de fecha 10 de julio de 2014; el proveído de Presidencia N° 7678 de fecha 10-07-2014, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo regula la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, norma que modifica la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su numeral 20.1, inciso b.i) Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante el Informe N° 986-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 10 de julio de 2014 la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite las siguientes Notas de Modificaciones Presupuestarias a nivel Funcional Programático del mes de junio del año 2014: Notas N° 403, 404, 406, 411, 414, 422, 431, 438, 439, 446, 449, 453, 454, 455, 457, 458, 459, 461, 462, 466, 468, 469, 471, 475, 480, 484, 487, 488, 489, 490, 494, 495, 497, 498, 499, 500, 502, 507.

Que con el Informe N° Informe N° 510-2014-OPD/UNAM de fecha 10 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite a este despacho, las notas de modificaciones presupuestarias descritas en el considerando precedente, solicitando su aprobación por resoluciones del titular del pliego.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de junio-2014, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de junio del 2014.

Artículo Tercero.- La copia de la presente Resolución se remitirá dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

PRESIDENTE STRIKUCON:

Universidad Nacional Moquegua

DRA. BENITA MARITZA CHOCUROUSP

cio dencia Académica idencia Administrativa

OGCP OPD Archivo (02 NIVERSITIAD NACIONAL DE MOQUEEN

des Nicanor Sánchez Parra SECRETARIO GENERAL